



RESOLUCION 2014

DECRETO N°: 1750 /

CERRO NAVIA, 17 OCT. 2014

PLADECO :  
Área : Gestión de Calidad  
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad.

MATERIA: Aprueba Contrato Adquisición de Vehículos para Vigilancia Municipal Móvil, Cerro Navia, Código BIP N° 30098357-0, adjudicado a la Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.

VISTOS:

1. Con fecha 03 de febrero de 2014, se suscribió Convenio Mandato, para la ejecución del proyecto Adquisición Vehículos para Vigilancia Municipal Móvil, Cerro Navia, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 184, de fecha 07 de febrero de 2014, el Gobierno Regional Metropolitano, aprobó el Convenio antes señalado.
3. Decreto Alcaldicio N326, de fecha 03 de marzo de 2014, la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
4. Decreto Alcaldicio N° 634, de fecha 21 de abril de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y se llamó a licitación Pública, el proyecto Adquisición de Vehículos para Vigilancia Móvil, Cerro Navia, Código BIP N° 30098357-0.
5. Decreto Alcaldicio N° 1380, de fecha 04 de septiembre de 2014, la Municipalidad adjudicó la Licitación antes mencionada a la empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.
6. Contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de septiembre de 2014.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato a Suma Alzada, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, con la Empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A., R.U.T.: , representada legalmente por don Silvio Bertonati Barra, cédula de identidad  ambos con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1321, comuna de Quilicura, para que realice la adquisición de Vehículos para Vigilancia Municipal Móvil, Cerro Navia.

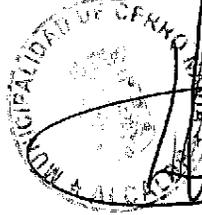


2.- Se establece que el precio del contrato celebrado entre las partes asciende a la suma única y total de \$ 65.999.947.- (sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete) I.V.A. incluido.

3. La Empresa cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato, a través de la Boleta de Garantía N° 54050, de fecha 30 de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015, correspondiente al 10% del monto total contratado, esto es la suma de \$ 6.599.995.- (seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), según lo establece el punto quinto del Contrato.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Dirección de Operaciones y, hecho; Archívese

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
HRP/OUT/JTF

  
LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE